

**EMPRESA PROVINCIAL
DE LA ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N° 2178**

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con puerta lateral de acceso trasero, aire acondicionado y chofer, para el sector Laboratorio Eléctrico.

Presupuesto: \$ 47.492,50 I.V.A. incluido
Apertura: 31/05/2011 Hora: 9,00

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N° 2179**

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con doble hilera de asientos puerta lateral de acceso trasero, portaescaleras y chofer, para Comercial de la Sucursal San Lorenzo.

Presupuesto: \$ 15.624.- I.V.A. Incluido
Apertura: 31/05/2011 Hora: 9,15

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N° 2180**

Objeto: Reparación chapa y pintura Unidad 1771 Pick Up Ford-100-DC. modelo 1984, afectada al sector MTTO- LAT Zona Sur.

Presupuesto: \$ 8.500.- I.V.A. Incluido
Apertura: 31/05/2011 Hora: 9,30

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, Bv. Oroño 1260 1er. Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - (0341) 4207793.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 6450 May. 18 May. 20

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N° 2185**

Objeto: Reparación chapa y pintura para la Unidad 1996, Pick Up Toyota, modelo 1998, afectada al servicio Máximo Paz.

Presupuesto: \$19.000.- I.V.A. incluido
Apertura: 03/06/2011 Hora: 9,00

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS
N° 2186**

Objeto: Reparación chapa y pintura para la Unidad 1662, Ford Falcon, modelo 1986,

afectada a la Sucursal Villa Constitución.

Presupuesto: \$ 8.350.- I.V.A. incluido

Apertura: 03/06/2011 Hora: 9,15

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, Bv. Oroño 1260
1er. Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - (0341) 4207793. Ingeniería Rosario - (0341) 4207702.

NOTA: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 6483 May. 18 May. 20

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: "HAIL MARISA SILVINA - REF.: S/ENCASILLAMIENTO EN EL AGRUPAMIENTO TECNICO (Art. 18 y Siguietes del Decreto 2695/83 (Expte. Nº 00501-0017701-6 con agregados Nros. 00101-0080227-9, 00101-0079929-6, 00101-0079949-2, 00101-0080114-4, 00101-0079927-4, 00101-0079924-1, 00101-0079925-2, 00101-0079805-7, 00101-0079928-5, 00101-0079736-8, 00101-0090248-7, 00501-0018065-2, 00501-0023754-7 y 00501-0024852-1), se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 6 de mayo de 2011. Visto el recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1466/97, interpuesto por Rubén Rolando Meschler, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 84507/2010 (fs. 270/vto.) y lo indicado por el señor Subsecretario Legal y Técnico en providencia de fecha 1/11/10 (fs. 271), dispónese requerir al recurrente que acompañe el último recibo de haberes percibido en la Jurisdicción del Ministerio de Salud de la Nación, a los fines de poder resolver dicho recurso. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL artículo 20, inciso e), reglamentación Decreto Nº 10204/58". Dirección General de Despacho, 6 de Mayo de 2011.

S/C 6482 May. 18 May. 19

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FE DE ERRATAS

Déjase sin efecto la Resolución Nº 0008 publicada en el Boletín Oficial de fecha 17 de mayo de 2011, y téngase como auténtica la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación.

RESOLUCION Nº 0008

SANTA FE, "Año del Bicentenario de la Gesta de Artigas" 11/05/2011

VISTO:

El expediente Nº 02001-0010156-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- referido al concurso para

la cobertura de los cargos de Fiscal Regional y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante el sorteo para integrar los Tribunales Evaluadores de los concursos de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 0002/11 de esta Secretaría;

Que, habiéndose integrado ambos Tribunales, se ha llamado a inscripción para los referidos concursos según lo dispuesto por el art. 20° del mismo Decreto, habiendo finalizado el plazo correspondiente en fecha 5 de mayo de 2011;

Que las solicitudes de inscripción al concurso abierto para cubrir el cargo de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción presentadas por Bartocci, Karina Claudia; Fajardo, Eduardo Gabriel; Fernández, Daniel Omar; y Palmolelli, Fernando Iván cumplen con los requisitos previstos en el Decreto N° 346/2010, correspondiendo por ello proceder a su admisión;

Que, asimismo, las solicitudes de inscripción al concurso abierto para cubrir el cargo de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción presentadas por Hidalgo Montferrand, Patricia Susana; Gamba, Silvia Betina; Guerra, Omar Alberto; Mascioli, Mariano Marcelo; y Tamous, Rafael Carlos también cumplen con los mencionados requisitos, por lo que de igual manera debe procederse a su admisión;

Que Julio Enrique Enzo Agnoli, por su parte, ha presentado solicitud de inscripción al concurso de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción, pero no ha cumplimentado con lo dispuesto por el art.16° inc.1° "i") del Decreto N° 346/10, faltando constancia emitida por el empleador (Defensoría General de la Nación) sobre las licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años y las sanciones disciplinarias que se le hubieren aplicado en los últimos diez (10) años;

Que, asimismo, ha omitido acompañar los informes requeridos en el artículo 16° inciso 1. II) (Registro Nacional de Reincidencia, si bien consta que el mismo se encuentra en trámite); inciso 1° "n") (informe acerca de la existencia o inexistencia de concursos y quiebras decretadas); e informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (inc. 1° "p");

Que, de igual manera, el mencionando Julio Enrique Enzo Agnoli, como así también Villatte, Adolfo Raúl; Palud, Jorge Fernando; Cuello Murúa, Aurelio Antonio y Lupia, Néstor han omitido adjuntar el informe psicológico y psicotécnico exigido por el art. 16°, inc. 1° "q") del Decreto N° 346/10;

Que, por su parte, el señor Néstor Lupia ha acompañado copia simple de su Documento Nacional de Identidad donde consta que el mismo nació en fecha 20/11/64 en Capital Federal;

Que, además, en la misma documental, consta que el señor Lupia ha efectuado cambio de domicilio a la ciudad de Rosario en fecha 28/4/2011;

Que de conformidad con los artículos 20° y 29° de las leyes 13013 y 13014 respectivamente se requiere contar con dos años de residencia inmediata en la Provincia si no hubiere nacido en ella para acceder a los cargos de Fiscal Regional y Defensor Regional;

Que de los elementos obrantes en el Legajo a la fecha no surge que quien ha formulado la solicitud de inscripción cumplimente a la fecha con el mencionado requisito de dos años de residencia inmediata en la Provincia por no haber nacido en ella;

Que, en consecuencia, se ha decidido otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles

administrativos para que el señor Lupia acompañe elementos adicionales de prueba que permitan verificar si efectivamente ha residido en forma permanente en la Provincia de Santa Fe durante los últimos dos años, como así también el exámen psicológico y psicotécnico bajo apercibimiento de rechazar su solicitud de inscripción en forma definitiva;

Que, asimismo, se ha decidido también admitir provisoriamente la inscripción al concurso de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción a Villatte, Adolfo Raúl, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para adjuntar el informe psicológico y psicotécnico exigido por el art. 16°, inc. 1° "q") del Decreto Nº 346/10;

Que Agnoli, Julio Enrique Enzo como así también Palud, Jorge Fernando; y Cuello Murúa, Aurelio Antonio deben también ser admitidos provisoriamente como postulantes hasta tanto acompañen la documental omitida detallada en los considerandos del presente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos;

Que, por último, se deja constancia que se ha resuelto proceder a realizar estas admisiones provisionales de quienes no han cumplimentado diversas exigencias previstas en la normativa aplicable a fin de no afectar el normal desenvolvimiento del concurso;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente en su carácter de Presidente del Sistema para la selección de postulantes por concursos públicos de oposición y antecedentes a cargos para el Ministerio Público de la Acusación y el Servicio

Público Provincial de Defensa Penal, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto 346/2010;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS JUDICIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º Admítanse las solicitudes de inscripción presentadas por Bartocci, Karina Claudia; Fajardo, Eduardo Gabriel; Fernández, Daniel Omar; y Palmolelli, Fernando Iván; al concurso para la cobertura del cargo de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial;

ARTICULO 2º Admítanse las solicitudes de inscripción efectuadas por Hidalgo Montferrand, Patricia Susana; Gamba, Silvia Betina; Guerra, Omar Alberto; Mascioli, Mariano Marcelo; y Tamous, Rafael Carlos al concurso para la cobertura del cargo de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial;

ARTÍCULO 3º Admítanse provisoriamente la solicitud de inscripción al concurso de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial efectuada por Villatte, Adolfo Raúl hasta tanto acompañe el informe psicológico y psicotécnico exigido por el art. 16°, inc. 1° "q") del Decreto Nº 346/10, otorgándose para ello un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de rechazar definitivamente la solicitud de inscripción;

ARTÍCULO 4º Admítanse provisoriamente las solicitudes de inscripción al concurso de Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial efectuadas por Agnoli, Julio Enrique Enzo; Palud, Jorge Fernando; y Cuello Murúa, Aurelio Antonio hasta tanto acompañen la documental omitida detallada en los considerandos del presente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos; bajo apercibimiento de rechazar definitivamente las solicitudes de inscripción;

ARTÍCULO 5º Admítase provisoriamente la solicitud de inscripción formulada por Néstor Lupia a los concursos de Fiscal Regional y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, el cual, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificado el presente, deberá adjuntar el informe psicológico y psicotécnico exigido por el art. 16, inc.

1. "q") del Decreto Nº 346/10 y acreditar el cumplimiento del requisito de dos años de residencia inmediata en la Provincia según lo expresado en los considerandos del presente, bajo apercibimiento de rechazar definitivamente la solicitud de inscripción;

ARTÍCULO 6º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. CARLOS GIANDOMENICO
Secretario de Programación de
Transformación de los Sistemas Judiciales

S/C 6485 May. 18 May. 19

**ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR
FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Magno, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT: 20-14591664-0) S/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 1164/04 - Juzg. Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Ejec. Fiscales), se ha dispuesto que el martillero Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 24 de mayo de 2011, a las 9.30 hs en el Juzgado Comunal de Humboldt, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, Primero: el 20% indiviso de la nuda propiedad de un inmueble ubicado en la localidad de Humboldt, sobre calle Sarmiento 2282 entre San José y Beck y Herzog. Descripción según título: "una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte del solar designado con el número ciento setenta y ocho (178) del pueblo de la Colonia Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y designada con el número cuatro (4) en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Ilse Filipina Lehn, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, en fecha diez de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, bajo el número noventa y seis mil treinta y ocho. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo P. Perco en abril del corriente año, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa, bajo el número ciento diecisiete mil quinientos siete, la fracción de referencia se individualiza como lote 4a y mide: trece metros setenta y tres centímetros en su frente al Sud, línea AG; con igual contrafrente al Norte, línea BC; por veinticinco metros cincuenta centímetros en los costados Este y Oeste, línea GC y AB, respectivamente, lindando: al Sud, con calle Sarmiento; al Oeste, con propiedad Víctor Eladio Ochstadt; al Norte, con parte de propiedad de Juan José Dutruel y al Este, con lotes 4b y 4c; linderos del plano relacionado; lo que encierra una superficie total de trescientos cincuenta metros doce decímetros cuadrados". Consta de: living, cocina, tres dormitorios, baño completo, patio con asador, cochera, y otra dependencia con paredes revocadas y pintadas. Cuenta con todos los servicios y el estado de conservación general es regular. La persona que atendió al momento de constatar el inmueble se manifestó locatario, acompañando fotocopia de contrato de locación que carece de fecha cierta y no se observa el tributo de impuesto de sellos. Inscripción en el Registro Gral. Tomo 263 Par, Folio 1117, Nº 37930 Bis; Dpto. Las

Colonias. Registra embargos, deudas en la A.P.I. (partida 09-18-00 085551/0005-7) y Comuna de Humboldt. Segundo: el 50% indiviso de un inmueble ubicado en Sarmiento, con frente sobre calle San Martín 1458 entre las de Laprida y sin nombre. Descripción según título: "una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que es parte de la manzana número quince (15) según Catastro Provincial y de la manzana "S" según título, de las que forman el pueblo de Sarmiento, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ingeniera doña Ilse Filipina Lehn e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, con fecha dos del corriente mes y año, bajo el número ciento diez y nueve mil doscientos ochenta y uno (119.281), plano este que modifica el número veintitrés mil seiscientos veintinueve, se individualiza como polígono "ABCD" y se compone de las siguientes medidas y linderos: diez y siete metros cuarenta centímetros en sus lados Norte, línea AB y Sud, línea CD; treinta y siete metros en su lado Este, línea BC y treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su lado Oeste, línea DA; con ángulos de noventa grados en sus esquinas Nor-Este y Nor-Oeste y de noventa y un grados once minutos en su esquina Sud-Oeste; lindando: al Norte, con calle General San Martín (pav); al Sud, con Secundino Canavesio; al Este, con propiedades de Marta Nieves Mendiola y Héctor Kalbermatter y al Oeste, con Oscar Maltagliatti; encerrando una superficie de seiscientos cuarenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados." El inmueble descripto cuenta con living, cocina, dos dormitorios, un baño, patio, garaje y galpón depósito. Dispone de los servicios de energía eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupado por el demandado, su cónyuge e hijos. Inscripción en el Registro Gral. Tomo 269 Impar, Folio 85, No 1022; Dpto. Las Colonias. Registra embargos, deudas en la A.P.I. (partida 09-11-00 083143/0009-7), Comuna y Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Agua Potable y otros Servicios Públicos Limitada de Sarmiento. Para ambos casos, las deudas registradas hasta la aprobación de la subasta serán afrontadas con el producido del remate en su parte proporcional, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores. Bases: \$ 3218.03 y \$ 9304.99 respectivamente y retasa de \$ 2413.52 y \$ 6978.74 en caso de no registrarse oferentes (2/3 partes avalúo fiscal proporcional art. 578 CPCNN). En cada caso, el adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 10% a cuenta de precio, más honorarios de ley del martillero, todo en dinero en efectivo (arts. 63.1 y 64 ley 7547). El saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitas: 23 de mayo de 8 a 9:30 para el inmueble ubicado en Sarmiento y de 10 a 11:30 para situado en Humboldt. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Más informes al tel. 0342 156-108200 (martillero), o 0342 4583152 (Agente Fiscal). Santa Fe, 25 de abril de 2011. Firmado: Dr. José Luis Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.-

S/C 134086 May. 18 May. 19

REMATE POR
FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la AFIP-DGI y conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Magno, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT: 20-21412900-1) S/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 600/07 - Juzg. Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejec. Fiscales), se ha dispuesto que el martillero Federico Garmendia Molas, mat. 835, venda en pública subasta el día 24 de

mayo de 2011, a las 11 hs en el Juzgado Comunal de Humboldt, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, el 50% indiviso de un inmueble ubicado Humboldt. Se trata de un terreno baldío ubicado con frente al este sobre calle Dr. Santos Viani (ripeada), a los 154,85 m en dirección norte de su intersección con la ruta provincial N° 70. Cuenta con 12,50 m de frente y contrafrente por 40 m de fondos en sus costados norte y sur. Superficie total: 500 m2. La zona cuenta con agua corriente y energía eléctrica. Inscripción en el Registro Gral: Tomo 296 Par, Folio 1514, N° 80582; Dpto. Las Colonias. Registra embargos, deudas en la A.P.I. (partida 09-18-00 085930/0009-2), Comuna y Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Limitada de Humboldt. Las deudas registradas hasta la aprobación de la subasta serán afrontadas con el producido del remate en su parte proporcional, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 6,58 (2/3 partes avalúo fiscal proporcional art 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20 % a cuenta de precio, más honorarios de ley del martillero (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo. El saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitas: libre. Edictos: Boletín Oficial y diario "El Litoral" por dos días. Más informes al tel. 0342 156-108200 (martillero), o 0342 4583152 (Agente Fiscal). Santa Fe, 4 de mayo de 2011. Firmado: Dr. José Luis Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.
S/C 134082 May. 18 May. 19

REMATE POR
FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 1645/09; CUIT: 30-58686401-3), se ha dispuesto que el martillero y corredor público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; CUIT: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 27 de mayo de 2011, a las 10 hs en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, un inmueble ubicado en Santo Tomé, sobre calle Sarmiento 3222-26. Mide 12,96 m de frente al sur por un contrafrente de 12,98 m; su lado este mide 21,71 m y 21,70 m en su lado oeste. Superficie total: 281,46 m2. La superficie cubierta es de 110 m2 comprendidos de la siguiente manera: tres oficinas y dos ambientes. Los pisos de estas dependencias son de granito y el cielorraso de yeso; cocina, con mesada, baño (ambos parcialmente azulejados); patio parcialmente cubierto de césped. La propiedad cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente. Está ubicado 1000 metros al este del Cementerio Municipal. El inmueble está ocupado por la empresa 'Vialpabus' sin acreditar con documentación alguna el carácter de que lo hacen. Inscripción en el Registro General: Tomo 516 Impar, Folio 6438, N° 72533; Dpto. La Capital. El bien registra embargos, deudas en la API (partida 10-12-00 140780/0001-5) y municipalidad de Santo Tomé. Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores. Base: \$ 16655,97 y de no haber postores, con la retasa del 25%: \$ 12491,98 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 10 % a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% (arts. 63.1 y

64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo, serán a su cargo los gastos de escrituración o inscripción del acta de subasta. Edictos: Boletín Oficial y diario El Litoral por dos días. Visitas: 26 de mayo de 8 a 9 hs. Más informes al martillero, tel. (0342) 156-108200, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490831. Santa Fe, 9 de mayo de 2011. Firmado: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 134083 May. 18 May. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 10007666

Objeto: Policloruro de aluminio.

Cantidad: Kilogramos 300.000.

Lugar de Entrega: Planta Potabilizadora, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha Límite para la presentación de ofertas: 31 de Mayo de 2011 a las 16 horas.

Consulta de pliegos y entrega de ofertas: de lunes a viernes de 8.00 a 16.00.

Departamento Abastecimiento y Logística, Ituizaingó 1501, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 6493 May. 18 May. 20
